

T. M. J.

Año 1785

436

JUSTICIA N. 19.486



Tutor de Inventario a intan.

de Gaspard Suente Vecino de Mon

toro. sobre veridos de Maria Toag.

Puente Subiza

Tuer

Sos Miguel Juanjo Alde y Tuer ordinario de esta

Villa de Villanueva

Sos. no

Antonio Vicente Expediente Sos. no Real y de

el Turz. do della

de



Entre manuscritos

SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y UNO.

Gaspar Puente vecino de la villa de Mantoro en mi nombre
 propio ante un Sr. Alcalde del presente lugar porero, y alzando
 fuerza, y violencia Dijo: que a mi Sr. exposiente con Justos títulos,
 y derechos a su lugar, y tiempo de no mudados me han tocado, y pertene-
 cido, tocan, y pertenecen un dno de verdaderos domínios diversos bienes
 muebles, y por si morientes existentes dentro del presente lugar, y Puyos,
 y a mi noticia a llegado, que algunas personas los quexan o cultos, y con-
 sigo llevar a diferentes lugares, y puestos en grave perjuicio mio. Por
 lo que
 A V. S. pido, y suplico se sirva proveer un apellido de Inventario, y
 se sirva mandar inventariar, y que si inventariar a go dea, y mano
 de una corte, y por el Ministro de ella los bienes muebles, que al Eclesi-
 astico le sean mostrados por mi parte, o su Procurador, y así vieren
 variados, se guarde en todo lo prevenido por leyes de este Reyno, para
 lo mejor, y proveito por favoras los dos, que abato se firmen. En
 Justicia, que pido con costas de Gaspar Puente

D Miguel Tarz #

Omosi: en obediencia de su dno procurador, y porer grande diligencia en

##

antes de el fin en qualquiera dia. Non pido de otra hadicitar
los dias nuevos, por lo referido. En Justicia, que se signa por
do de

Gaspas Puente

Juan molina pianza
Juan Antonio Alora fianza

Autor

Comprehendido y respecto de la Dacion de, se remita al Alcaide,
para su provision: Comandó el Sr. Migl. Tranco Al. de y Tuer
ordinario de la presente villa de Villaluengo en ella a los quince di
as del mes de Abril del año mil setecientos ochenta y uno, y firmó su au
tor con mi el en. doife.

Miguel Tranco Al. de

Antemí
Antonio Vicente

En vista el Apellido e Inventario q^o antecede: Entiendo, que el
Sr. Al. de debe proveerlo mandando se execute conforme se pide en qua
lquiera dia sin merito a que sean feriados, pues para su execu
cion todo por disposicion foral son abiles. C. Cantavieja, y Abril diez
y seis de mil setecientos ochenta y uno.

Miguel Vicente

Autor

Por presentada y poroche el presente apellido e Inventario
el qual se execute por qualquiera de los Alcaides de este
Turo. Guardando en todo lo dispuesto por Turo, y leyes de
este Reyno: Comandó el Sr. Miguel Tranco, Al. de y Tuer ordi
nario de la presente villa de Villaluengo en ella a los diez y se
is dias del mes de Abril del corriente año mil setecientos ochenta y
uno, y firmó su auto con mi el en. doife.

Miguel Tranco Al. de

Antemí
Antonio Vicente



SELO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y UNO.

Execucion de Inventario.

En la villa de Villaluengo a los diez y seis dias del mes de
Abril del corriente año mil setecientos ochenta y uno. Don
tho bme Fargallo Alcaide ordinario de este Turo y
antido de mi el en. y de Gaspar Puente vecino de la
villa de Alcañiz y de Pedro Ramon y Gaspar Tempardo
vecinos de Villaluengo. Turo, se comencio a la

Causa de Juan Antonio Sancho en. Real vecino
de esta villa. situ en la Plaza de los Anos de ella, y
cuando en ella el Alcaide, haciendose atencion de
el Apellido y provision de Inventario, fueron leydo
y notificados por mi el en. a Juan Antonio Sancho, en.

Y Maria Joaquina Puente, mujer mora que allí
se allanaron de quido fue. Y habiendo visto de a un

quero de esta Causa sobre su posesion y alda. Peta
tado Alcaide por ante mi el en. y Turo, y Dico
que inventariaba, e inventario a los diez y seis dias

de este Turo los. Beridos y Masas en el Turo
#

escriuenter y que se representaron a lo p[ro] por dicho

Guayra Puente, que fueron los siguientes:

- 1 Una Baquinã de tapiçeria de lana de Floren colorada
- 2 Otra negra de tafetan doble de seda
- 3 Otra colorada de lana con picado azul
- 4 Otra azul de lana con picado blanco
- 5 Otra de Chamelote morado
- 6 Otra verde con picado paxiro
- 7 Un Capotillo azul con piel blanca
- 8 Dos Mantellinas de lana de Munkina, otra de Algodon
- 9 Dos Delantales, el uno de Clarin, otro de tela blanca
- 10 Otro de tafetan negro
- 11 Una Vara de tela de seda de Floren
- 12 Un Delantal de Indiana
- 13 Dos Paños de Indiana
- 14 Otro de tapiçeria de seda Usado
- 15 Otro de seda verde con floren con un p[er]o con un p[er]o.
- 16 Otro de Trucera de seda azul
- 17 Una Vara de Caxa, y tela de Caxa para una Camisa
- 18 Dos Baquinãs de estameña de lana azul
- 19 Dos Baquinãs de estameña colorada
- 20 Seis Camisas de tela y doce de lienzo con mangas de tela
- 21 Un Paño de lana fino azul
- 22 Cuatro paños de Taparos, los dos de seda, uno de Indiana y otros de tafetan
- 23 Diez pañuelos de tela, dos de seda el uno blanco el otro colorado.

24 Cuatro Paños de Medias blancas

25 Un Pañuelo de tela y una mancha azul

26 Dos Lavanas y dos Almudadas

de Cuyo inventario hecho en la forma referida fueron
tenidos los arriba d[ic]hos Pedro Ramon y Guayra temprado
y firmo d[ic]ho Pedro Ramon por el citado Alguacil q[ue]
dijo no saben de qui[en] es.

Pedro Ramon

Antemi

Nombre de Capleutas

Antonio Vicente

Y luego se paró de lo sobredicho a continuación de d[ic]ho In-
ventario el citado Alguacil requerio a d[ic]ha Ma-
ria Joaquina Puente hallada en posesion de d[ic]ha Alfar
y Bienes pretares las fianzas de d[ic]ho y d[ic]ha Joaqui-
na en satisfacion al requerim[ento] dio por fianza y Ca-
blebador a J[os]e Gaxulla Guido, y Vecino de esta villa
que estando presente con d[ic]ha Maria Joaquina, si-
mul et in solidum, tales Cablebador y Fianzas
Depositarias conforme a p[re]s[er]to se constituyeron, y
realm[ente] recibieron en su poder de mano de d[ic]ho Alguacil
los d[ic]hos Bienes inventariados, y de ellos otorgaron
legitima Apoca, con la renuncion de d[ic]ha, y as-
tumbradas y qu[er]ellos entregaron a orden de d[ic]ho J[os]e

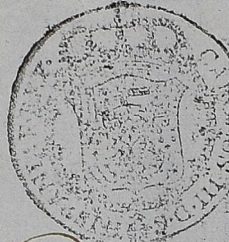


SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO

Yo de otro Juan Compente, y así cumplim^o obligaron sus per
sonas y bienes muebles, y si no hubier y por haber con
clausula de Apruhenion, inventario empotam^o Capcion
y la dema acostumbrada y se sumetieron al cono
cimiento de los SS. de la Audiencia de Aragón u otros
competente, y renuncian por las leyes de Aragón y dema
quales competan, y así lo otorgaron ante mi dho. Escribano

Siendo el dho. presente por testigos los dho. Pedro Ramon
y Gaspar Ferrer de la villa de Alcañiz, y no firmo dho.
Alcañiz por el dho. Ramon, con las fian
zas y comiso de el dho. de que con el dho. Escribano
Joseph G. de la villa
Joaquín de la villa
Pedro de la villa

Antemi
Anto. Vicente
Miguel Varzo el dho. de Antonio Vicente



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO



Gaspar Puente vecino de la Villa de Montoro en mi nom
bre propio ante V. S. Sr. Al. y Juez Ordinario de
la presente Villa de Villanueva parecio y como me
jor proceda Dijo: Que en el dia de ayer obtuve decre
to de inventario, y en su virtud en la decida forma
se han inventariado diferentes vestidos y alajas
como resulta de las diligencias de dho. inventario que
reproduco.

A. V. S. pido y suplico se tenga todo por reproducido y per
legitimamente reportado dho. inventario con sus diligencias
al y se sirva mandar se haga alor fotor Justicia que
pido y para ello &c.

Gaspar Puente

Autto.

Yo procurador y Abogado de todo por reproducido, y por legitimamente Reportado
este Inventario y se junte con los Autos: Comando el Señor Miguel Fran
co Alde y Juez ordinario de la presente Villa de Villanueva en esta de los qua
tro dias de el Mes de Mayo de este corriente año mil setecientos ochenta y uno
y firmo de mi comiso el dho. de que con el dho. Escribano Antemi
Miguel Varzo el dho. de Antonio Vicente

LIBRO

15

Faded handwritten text, possibly a list or account, with some legible words like "de" and "en".

Handwritten text, possibly a signature or a specific entry, including the word "de" and "en".

Handwritten text at the bottom of the page, including the word "de" and "en".

